

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12116.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2596-M-2011, OE-5000105-O-2010, OE-6585-U-2004 y Adjunto OE-5972-M-2009 y OE-5000453-V-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder a la regularización dominial de asentamientos irregulares existentes bajo la órbita de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el abordaje del Déficit Habitacional.-

Que se trata de familias ocupantes de los Asentamientos Sector IV Toma El Tanque de la Ciudad Industrial y Valentina Sur de esta ciudad, que se encuentran en condiciones de obtener la documentación que acredite la titularidad del predio que ocupan y que han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la Ordenanza 11219.-

Que los adjudicatarios del sector, en su mayoría esta integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, han logrado construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar la situación dominial de sus terrenos, a fin de tramitar la conexión a los servicios básicos de infraestructura de servicios.-

Que por la gran movilidad social verificada el Órgano Ejecutivo Municipal debe extremar los recaudos legales a fin de respetar las inscripciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual y asimismo impedir el traspaso de lotes sin la debida intervención de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza de Emergencia Habitacional.-

Que de conformidad a la misma, corresponde dar curso a la presente petición y proceder a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar la regularización dominial con el fin de escriturar posteriormente.-

Que se ha constatado estado dominial de Organismos tales como la Dirección de Catastro, RUPROVI, e IPPVU.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 030/2011, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05 /2010, celebrada por el Cuerpo el 28 de abril del corriente año.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permisos -----de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios que lucen como Anexos I a VI y que forman parte de la presente Ordenanza:

- Anexo I: Sector IV de la Toma El Tanque.-
- Anexo II: Valentina Sur.-

**ARTICULO 2º):** Los permisos que por la presente norma se autorizan, generan -----derechos exclusivos a los beneficiarios a efectos de la formalización de la escritura final de los mismos y son de carácter intransferible.-

**ARTICULO 3º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de -----la presente regularización, traerá aparejada la resolución de los Permisos otorgados, quedando las mejoras realizadas, a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.-

**ARTICULO 4º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expedientes N° OE-2596-M-2011, OE-5000105-O-2010, OE-6585-U-2004, y adjunto, OE-5972-M-2009,OE-5000453-V-2010.-).**

**ES COPIA:**

omm

**FDO: BURGOS  
PALLADINO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO B. PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N° 12116 /2010  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° OE-500 0453-V.10 y Adjuntos

**Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1822  
Fecha: 27, 05, 2011**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO I**

**LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACION -  
SECTOR IV TOMA EL TANQUE PARQUE INDUSTRIAL**

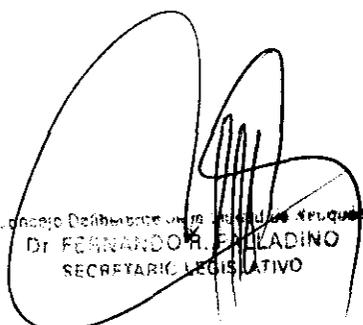
- |    |                          |                |                 |
|----|--------------------------|----------------|-----------------|
| 1) | VISCARRA, ROSA CRISTINA  | DNI 30.391.929 | Mza.Ñ – Lote 6  |
|    | BONO, GERARDO MARTIN     | DNI 29.566.179 |                 |
| 2) | OLIVARES, LORENA SOLEDAD | DNI 26.548.228 | Mza.F – Lote 10 |
|    | MANGANO, HECTOR FABIAN   | DNI 22.474.766 |                 |

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO II**

**LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACION -  
BARRIO VALENTINA SUR**

1) MOYA ALARCON MARCO ANTONIO      DNI 18.808.399      Mza.3 - Lote 13

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO H. PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA